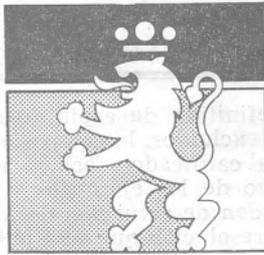


Mv. 704



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 15 de Febrero de 1990
Núm. 38

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 5

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada "ASTURAVIA, S. A.", con domicilio en Oviedo, calle Río Nalón, n.º 13-6.º, ha solicitado autorización para sobrecolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en remolque de pancartas aéreas (con slogans utilizados en campañas de prensa, radio y televisión), lanzamiento de octavillas y objetos publicitarios y aviones rotulados.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B.O.E. de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 8 de febrero de 1990.

El Gobernador Civil,
Arsenio Lope Huerta

**

EDICTO

Ignorándose el domicilio de D. José Luis Prendes Marina, que tuvo su anterior residencia en Ponferrada,

c/ San Valerio, n.º 13-2.º, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la imposición de una multa de mil pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en fecha 27 de marzo de 1989, expediente n.º 184/89, por omisión de la revista trienal de armas, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el art. 85.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2179/81, de 24 de julio (B.O.E. de 25 de septiembre).

Contra dicha resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 8 de febrero de 1990.

El Gobernador Civil,
Arsenio Lope Huerta

1174

Excmo. Diputación Provincial de León

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en su sesión de fecha 25 de enero de 1990, aprobó las Bases generales reguladoras de convocatoria y procesos selectivos para la provisión, en régimen laboral, de puestos de trabajo incluidos en la Oferta Pública de Empleo de 1989.

BASES

PRIMERA.—Las presentes Bases regirán en las convocatorias de los puestos de trabajo a proveer en régimen de contratación laboral pre-

vistos en la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para 1989, que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 203 de 25 de agosto de 1989, y que se determinarán en las correspondientes bases específicas que se desarrollen de conformidad con lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y Texto Refundido de las Disposiciones de Régimen Local aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, y demás preceptos legales de general y especial aplicación.

Esta convocatoria será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y por reseña en el del Estado. Las subsiguientes publicaciones que se deriven, en el desarrollo de estas bases, relación de admitidos y excluidos, miembros del Tribunal calificador, lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y otras resoluciones, solamente serán publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SEGUNDA.—Los Tribunales de selección que se designen para juzgar y calificar las pruebas, no podrán aprobar ni declarar que han superado las mismas mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

TERCERA.—Para ser admitido a las pruebas de acceso a las plazas que se convocan, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título que se indica en los respectivos anexos o bases específicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

CUARTA.—En las instancias solicitando tomar parte en las pruebas de acceso a las plazas que se convoquen, los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base anterior—referidas siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de instancias— y de que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el R. D. 707/1979, de 5 de abril. Se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación de León, presentándolas en el Registro General o en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la reseña de las respectivas convocatorias específicas en el *Boletín Oficial del Estado*.

A la instancia, cuyo modelo se facilitará en el Registro General de la Diputación, se acompañará:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Una fotografía tamaño carnet adosada a la instancia.
- Carta de pago acreditativa de haber abonado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad requerida en concepto de derechos de examen.

Los expresados derechos sólo serán devueltos a quienes no sean admitidos a las pruebas de selección por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

d) Fotocopia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria específica de cada plaza, y cuanta documentación se determine en las mismas.

QUINTA.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose la correspondiente resolución en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, con indicación del lugar en que se encuentre expuesta al público la lista certificada de dichos aspirantes, con indicación del plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

Transcurrido el plazo de reclamación al que hace referencia el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución por medio de la cual se expresará la

lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes, resolución que será publicada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

SEXTA.—El sistema de selección será el que, para cada plaza y en su correspondiente convocatoria específica, se establezca.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios para la celebración de los restantes ejercicios en los periódicos oficiales. No obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de la Diputación.

SEPTIMA.—El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará formado por un número impar de miembros, uno de los cuales, al menos, será designado por los representantes de los trabajadores, y su composición será hecha pública en la forma que se señala en la Base quinta anterior.

OCTAVA.—Todos y cada uno de los ejercicios de las pruebas selectivas de la oposición serán eliminatorios y calificados cada uno de ellos hasta un máximo de 10 puntos. Quedarán eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en alguno de los ejercicios.

El número de puntos que podrá otorgar cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será la resultante de sumar las puntuaciones dadas por los miembros del Tribunal, dividida por el número de éstos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se otorguen y serán expuestas en el tablón de edictos de la Diputación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación vendrán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la oposición.

Si las pruebas selectivas contuvieren una fase de concurso, la puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de la obtenida en la fase de oposición más los puntos obtenidos en el concurso; si las pruebas selectivas fueran específicamente por el sistema de concurso, la puntuación final vendrá dada por la suma de puntos obtenidos en el mismo, todo ello conforme a los baremos que se establezcan en las correspondientes convocatorias específicas.

NOVENA.—Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación la rela-

ción de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de aprobados no podrá rebasar el de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación al Organismo competente de la Diputación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, proponiendo el nombramiento de los mismos.

DECIMA.—Los temarios de las diversas pruebas selectivas y baremo de méritos, en su caso, figurarán en las respectivas convocatorias específicas.

UNDECIMA.—Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, habrá de transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

DUODECIMA.— Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base tercera de la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenten la documentación, no podrán ser nombrados para la formalización del contrato, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación expedida por la Administración Pública de la que dependan, en la que constarán los pertinentes datos obrantes en su expediente personal.

Una vez cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación acordará el nombramiento del aspirante o aspirantes propuestos, los cuales tomarán posesión de las correspondientes plazas dentro de los 30 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación.

Las retribuciones serán las que se indiquen en las correspondientes bases específicas.

DECIMOTERCERA.—En lo no previsto en la presente convocatoria, será de aplicación el R. D. 2223/84, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, la Ley 7/85, de 2 de abril, y el R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

DECIMOCUARTA.—La presente convo-

atoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones de los Tribunales de selección, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

En su consecuencia, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que haya dictado el acto, en plazo de un mes a contar desde la notificación, como previo al contencioso administrativo a interponer en plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del

acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, en el de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, o cualquier otro que consideren conveniente.

León, 6 de febrero de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1175

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

GESTION TRIBUTARIA — SECCION DE LIQUIDACION

Vetusta, S. A.
Hermanos Machado, 15-3
León.

Por esta Dependencia se ha dictado el siguiente acuerdo que ha sido intervenido de conformidad:

Vistos los antecedentes y datos obrantes en esta Dependencia, y habiéndose encontrado diferencias entre los ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido, consignados en la declaración-resumen anual correspondiente al ejercicio de 1988 y los ingresos efectivamente realizados mediante la presentación de las declaraciones liquidaciones periódicas, resulta que el ingreso relativo al tercer trimestre de dicho ejercicio, no ha sido ingresado por lo que a juicio del funcionario que suscribe propone la siguiente:

LIQUIDACION DE ALTA

Concepto	:	Impuesto sobre el Valor Añadido
Periodo	:	Tercer Trimestre, Ejercicio 1988
Contribuyente	:	Vetusta, S. A.
C.I.F.	:	A33083148
Domicilio	:	Hermanos Machado, 15-3, León
Número Liq.	:	24600-89-211-A000033

<u>Base imponible</u>	<u>Tipo %</u>	<u>Cuota</u>
1.622.271	12	194.673
Total deuda		194.673

El importe de esta liquidación se hará efectiva por vía ejecutiva.

Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación de la liquidación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

NOTIFICACION — IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

<u>Declaración número</u>	<u>Ejercicio</u>	<u>Expediente número</u>
15165-015	88	390-0000113.0

Hostelsa, S. L.
CL/ Conde Ansúrez, 8
24005 León.

Por esta Dependencia o Administración se ha tomado el siguiente acuerdo:

Examinadas sus declaraciones periódicas y los datos consignados en la declaración-resumen anual relativa al impuesto y ejercicio referenciados, resulta un saldo a compensar a su favor al final del ejercicio por importe de 3.587 pesetas, lo que supone una minoración de 389.806 pesetas en relación con el saldo por usted declarado.

Dicho saldo resulta de las diferencias encontradas en su declaración, que se especifican en liquidación provisional.

Esta liquidación puede ser recurrida ante esta Oficina en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al día de esta publicación, o ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegado de dicho Tribunal en León en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Dado que las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de infracción tributaria grave, se le ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10/1985, de 26 de abril, por 58.470 pesetas. A tal efecto dispone Vd. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, para formular por escrito, ante esta oficina, las alegaciones que estime procedentes en derecho; transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

		IRPF MOD-100	1989		
0510024	Barrio Rodríguez, Jaime del	Ramiro Valbuena, 2.—León			5.000
		IRPF MOD-101	1989		
0510086	Carnero Losada, Jesús	Ramiro Valbuena, 16.—León			5.000
		IRPF MOD-105	1989		
0510936	Alvarez Rivas, Hortensia	Ramiro Valbuena, 2.—León			10.000
0510937	Idem.	Idem.			5.000
0510938	Idem.	Idem.			5.000
0510939	Idem.	Idem.			5.000
0510957	Campo Divi, Carlos Benito	Rep. Argentina, 11.—León			2.000
0510997	Castrillo Ferrero, Santiago	Trobajo Cam. CL, 22.—S. Andrés Rdo.			2.000
0511018	Aller Santos, María Angeles	Av. Antibióticos, 212.—León			2.000
0511024	González Otero, Teodoro	Párroco Pablo D., 56-60.—S. Andrés Rdo.			2.000
0511025	Idem.	Idem.			5.000
0511026	Idem.	Idem.			5.000
0511027	Idem.	Idem.			5.000
0511028	Idem.	Idem.			10.000
0511029	Idem.	Idem.			2.000
0511030	Idem.	Idem.			10.000
0511031	Idem.	Idem.			5.000
0511032	Idem.	Idem.			10.000
0511033	Idem.	Idem.			10.000
0511034	Idem.	Idem.			5.000
0511038	Blanco Matanza, Jesús	Cr. Nava, Km. 12.—Villaquilambre			5.000
0511039	Idem.	Idem.			2.000
0511040	Idem.	Idem.			10.000
0511095	Ahmed Nassib	Lg. Ferral Bernesga, 29.—S. Andrés Rdo.			5.000
0511101	Campo Prieto, M. Jesús	Lg. Sta. M. ^a Monte.—Matadeón Oteros			5.000
		IRPF MOD-108	1989		
A000291	Castro Uría, Eladio	Térmica, 2.—La Robla			181.386
		IVA MOD-211	1989		
0511928	C. Propietarios Los Castaños	C/ Parc. 3-4.—Políg.—León			2.000
0511941	Cazalas Ibérica, S. A.	Ps. Condesa Sagasta, 2.—León			2.000
0511959	Blanch Pablos, José María	Ramiro Valbuena, 2.—León			2.000
0511994	Alvarez Llamas, José	Daoíz y Velarde, 77.—León			2.000
0511995	Idem.	Idem.			2.000
0512006	Castilla Nogueiro, J. Carlos	Mariano Andrés, 18.—León			5.000
0512007	Idem.	Idem.			5.000
0512015	Castrillo Ferrero, Santiago	Trobajo Camo. CL, 22.—S. Andrés Rdo.			5.000
0512034	González Otero, Teodoro	Párroco Pablo D., 56-60.—S. Andrés Rdo.			10.000
0512035	Idem.	Idem.			20.000
0512036	Idem.	Idem.			2.000
0512037	Idem.	Idem.			20.000
0512038	Idem.	Idem.			5.000
0512039	Idem.	Idem.			20.000
0512040	Idem.	Idem.			10.000
0512041	Idem.	Idem.			10.000
0512042	Idem.	Idem.			10.000
0512043	Idem.	Idem.			10.000
0512046	Blanco Matanza, Jesús	Cr. Nava, Km. 12.—Villaquilambre			2.000
0512047	Idem.	Idem.			5.000
0512052	Cepeda Riaño, Miguel Angel	Pz. Sta. Teresa, 1.—Valencia Don Juan			2.000
0512053	Idem.	Idem.			2.000
0512109	Comunidad Bienes La Montaña	Lg. Valporquero de Torío.—Vegacervera			20.000
		INTERESES DE DEMORA MOD-394	1989		
0512828	Cordero Rodríguez, Javier	C/ San Juan de Dios, 1.—S. Andrés Rdo.			4.764

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo hasta el 5 de marzo de 1990. Transcurrido el plazo indicado será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con recargo del 20 %.

Los referidos ingresos se harán en cualquiera de las siguientes formas:

1.—Desde el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.—En la Caja de esta Delegación, de nueve a trece horas de la mañana.

Contra las liquidaciones anteriores podrá interponerse recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de la provincia de León, ambos en el plazo de quince días a partir de la presente publicación.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 31 de enero de 1990.—El Jefe de Gestión Tributaria, Joaquín Sierra Alonso.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda (ilegible).

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Cipriano de la Huerga, 4

LEON

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/010 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra la Sociedad Regular Colectiva Zarauza e Hijos y Compañía, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación,

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Zarauza e Hijos y Compañía, S.R.C. C.I.F. C54002332.

Derechos del deudor sobre el inmueble: propietario.

1.—Urbana: Porción de terreno en término de León, arrabal de Puente Castro, al sitio de “El Cercado” y “La Señora”, que tiene una superficie de sesenta y dos áreas y ochenta y siete centiáreas y sesenta y tres decímetros cuadrados o seis mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados y sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Norte, Talleres de Prado Fernández; Sur, en línea de veintidós metros y ochenta centímetros, Lorenzo Ordás y Victorio Gutiérrez; Este, carretera o camino del cementerio o avenida de San Froilán, en línea de ciento cuarenta metros, y Oeste, Juan García, Gregorio Robles Espinosa, Julio Aller Ferrero, herederos de Nicanor Aller y Juan García. Dentro del perímetro de dicha finca se ha construido un tendejón que se destina a almacén y que ocupa una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, siendo su estructura de pilares metálicos y vigas metálicas en perfiles laminados con dos U. los primeros y dos P.N. los segundos, siendo los forjados de hormigón pretensado con bovedillas cerámica de marca. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 1.129 del archivo, libro 2 de la Sección 4.ª del Ayuntamiento de León, folio 173, finca registral número 144.

DÉBITOS

N.º Certif.	Periodo	Concepto	Principal	Fecha prov. de apremio
88/6753	10-85	Régimen General	92.330	29-08-86
88/6754	01-85	”	584.691	”
88/6755	01-86	”	71.933	”
88/6756	12-85	”	93.080	”
88/6757	01-83/12-84	”	12.723	”
88/6758	02-86	”	50.218	”
88/6759	11-85	”	92.330	”
88/6760	09-85	”	92.330	”
88/6761	03-86	”	50.218	26-01-87
88/6762	04-86	”	50.206	”
88/6763	05/86	”	50.218	28-02-87
88/8162	02-85	”	23.658	”
88/19713	04-85/07-75	”	126.199	26-07-88
88/19714	04-85	”	908	26-07-88
88/19715	05-85/07-85	”	131.355	”
88/19716	04-85	”	1.047	”
88/19717	02-85/04-85	”	88.549	”
88/19718	”	”	91.345	”
88/19719	”	”	83.587	”
88/19720	”	”	71.086	”
88/19721	”	”	74.044	”
88/19722	”	”	88.891	”
88/19723	”	”	92.188	”
88/19724	”	”	99.786	”
88/19725	”	”	90.756	”
88/19726	”	”	99.715	”
88/19727	”	”	81.496	”
88/19728	”	”	69.600	”
88/19729	”	”	72.832	”
88/19730	01-85	”	911	”
88/19731	04-85/07-85	”	99.243	”
88/19732	”	”	129.895	”
88/19733	04-85	”	1.004	”
88/19734	04-85/07-85	”	104.244	”
88/19735	06-86	”	20.006	”
88/19736	01-85/03-85	”	2.914	”
88/20118	02-85/04-85	”	83.137	”
88/20119	01-85	”	1.020	”
88/20120	02-85-04-85	”	86.630	”
88/20121	”	”	83.137	”
88/20122	01-85	”	3.716	”
88/20123	”	”	2.395	”
88/20124	”	”	2.169	”
88/20125	02-85/04-85	”	01.740	”
88/20126	01-85	”	2.593	”
88/20127	”	”	2.232	”
88/20128	02-85/04-85	”	96.728	”
88/20129	”	”	100.505	”
88/20130	01-85	”	1.759	”
88/20131	02-85/04-85	”	92.985	”
88/20132	01-85	”	2.256	”
88/20133	02-85/04-85	”	85.270	”
88/20134	”	”	92.985	”
88/20135	01-85	”	2.395	”
88/20136	02-85/04-85	”	89.279	”
88/20137	”	”	101.589	”
88/20138	01-85	”	2.313	”
88/20139	02-85/04-85	”	85.270	”
88/20140	”	”	106.457	”
88/20141	”	”	92.662	”
88/20142	01-85	”	2.178	”
88/20143	”	”	2.369	”
88/20144	”	”	2.494	”
Suma el principal			4.303.799	
20 % recargo de apremio			860.737	
Costas presupuestadas			500.000	
Total débitos			5.664.536	

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento."

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, 1. y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y artículo 104 de la Orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que, en el plazo de ocho días, pueden nombrar peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Cipriano de la Huerga, número 4, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conforme pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a uno de febrero de mil novecientos noventa.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas. 957

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infrac-

ción de Seguridad Social n.º 1.377/89, incoada contra la Empresa Macario Tirado Martínez, domiciliada en c/ Doña Urraca, 10 (León), por infracción de los art. 64, 68 y 70 del Dto. 2.065/74, de 30-5 (B. O. E. 20-7), ha recaído resolución de fecha 17-11-89, por la que impone una sanción de 51.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Macario Tirado Martínez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa. Juan José López de los Mozos Martín. 862

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 1.527/89, incoada contra la Empresa Juan Carlos Prieto Puente, domiciliada en c/ Monja Etheria, 14-3.º (León), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B. O. E. 15-4), ha recaído resolución de fecha 10-11-89, por la que se impone una sanción de 100.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Juan Carlos Prieto Puente y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa. Juan José López de los Mozos Martín. 862

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 1.558/89, incoada contra la Empresa Félix Prieto Alonso, domiciliada en c/ Burgo Nuevo 20-1.º E (León), por infracción de los art. 7.1 b, 12, 13.1 y 15 de la Ley General de Seguridad Social de 30-5-74, ha recaído resolución de fecha 15-12-89, por la que se impone una sanción de 60.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de

Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Félix Prieto Alonso y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 862

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 1.572/89, incoada contra la Empresa Explotaciones Comerciales del Bierzo, S. A., domiciliada en Avda. de Portugal, 198-tercero (Ponferrada), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B. O. E. 15-4), ha recaído resolución de fecha 15-12-89, por la que se impone una sanción de 100.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Explotaciones Comerciales del Bierzo, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 862

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, accidental, de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 1.590/89, incoada contra la Empresa Excavi, Sociedad Anónima, domiciliada en Avenida de la Constitución, 18 (Villablino), por infracción del art. 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B. O. E. 15-4), ha recaído resolución de fecha 10-11-89, por la que se impone una sanción de 51.000 pesetas, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Excavi, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 862

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 25/90 Seguridad Social a la Empresa Eurosonido, S. A., con domicilio en calle Modesto Lafuente, 7, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Eurosonido, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 19 de enero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 606

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 24/90 Seguridad Social, a la Empresa Eurosonido, S. A., con domicilio en calle Modesto Lafuente, 7, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de con-

formidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Eurosonido, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 19 de enero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 606

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 23/90 S. Social, a la Empresa Eurosonido, S. A., con domicilio en calle Modesto Lafuente, 7, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Eurosonido, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 19 de enero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 606

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 943/89, a la Empresa García Arroyo Carrio, S. A., con domicilio en avenida Portugal, 8, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64.1), 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22-7-74), y por un importe total de dieciocho mil ocho-

cientos sesenta y nueve pesetas (18.869 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa García Arroyo Carrio, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 5 de febrero de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 1117

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 967/89, a la Empresa Gráficas Nisan, Sociedad Limitada, con domicilio en Avda. Valdés, 42, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68, 70, 71 y 73 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BB. OO. E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de veintidós mil setecientos noventa pesetas (22.790).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Gráficas Nisan, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 5 de febrero de 1990. Fernando José Galindo Meño. 1117

JUNTA DE CASTILLA Y LEON Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión celebrada el día 10 de octubre de 1989, bajo la Presidencia de su Vicepresidenta Ilma. Sra. Delegada Territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Informe interesado por el Ayuntamiento de León referente al Plan Parcial del Sector "La Palomera".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto Ley 16/81, de 16 de octubre y demás concordantes, emitir informe favorable con las aclaraciones que se figuran en el cuerpo de este escrito, respecto del Plan Parcial del Sector "La Palomera", del Plan General de Ordenación Urbana de León, dando traslado del presente acuerdo a dicho Ayuntamiento.

2.—Rectificación de error material en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Andrés del Rabanedo.

Que no procede la rectificación de un error material en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de San Andrés del Rabanedo, debiendo, en su caso, procederse a una modificación de las mismas, en los términos que se dejan expuestos.

3.—Estudio de Detalle en la calle José María Goy y calle Guillermo Doncel, presentado por don Emilio de la Puente Zorrilla, en representación de Vifesa, S. A. y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle en la calle José María Goy y calle Guillermo Doncel, presentado por D. Emilio de la Puente Zorrilla, en representación de Vifesa, S. A. y tramitado por el Ayuntamiento de León.

4.—Estudio de Detalle en la Avenida José Aguado, n.º 4 y calle Zamora, n.º 2, presentado por don José Luis Canal Alfageme, en representación de Coleasa y tramitado por el Ayuntamiento de León.

Tomar conocimiento del Estudio de Detalle en la Avda. José Aguado, n.º 4 y calle Zamora, n.º 2, presentado por D. José Luis Canal Alfageme, en representación de Coleasa y tramitado por el Ayuntamiento de León.

5.—Solicitud de informe interesado por el Ayuntamiento de León sobre usos y obras de carácter provisional para la construcción de unas carboneras, promovido por D. Victorino Rodríguez Moral, de conformidad con el artículo 58.2 de la Ley del Suelo.

Informar favorablemente la solicitud presentada por D. Victorino Rodríguez Moral sobre usos y obras de carácter provisional consistentes en la construcción de unas carboneras en la manzana "A" de la calle Doña Urraca, n.º 18, de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley del Suelo, con la imposición, por el Ayuntamiento

de León, de las obligaciones que se señalan en dicho artículo.

6.—Solicitud de licencia de obras para la construcción de un Hostal en Caín, Ayuntamiento de Posada de Valdeón, interesada por D.ª Aurora Requejo Velasco, por silencio administrativo del Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

Declararse incompetente respecto de la solicitud de licencia de obras para la construcción de un Hostal en Caín, Ayuntamiento de Posada de Valdeón, interesada por D.ª Aurora Requejo Velasco, por las razones que se han dejado expuestas en el cuerpo de este escrito.

7.—Solicitud de licencia de obras para la instalación de una grava en el término municipal de Cistierna, interesada por D.ª Ana Robles Gordaliza, por silencio administrativo del Ayuntamiento de Cistierna.

Dejar sobre la mesa la solicitud de licencia de obras para la instalación de una cantera en el término municipal de Cistierna, interesada por D.ª Ana Robles Gordaliza, por silencio administrativo del Ayuntamiento de Cistierna, por las razones que se dejan expuestas en el cuerpo de este escrito.

8.—Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable no programado y no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social a efectos de iniciación del expediente.

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: D.ª Aurora Valle Carrera (Bembibre), D. Equiterio García Baños (El Burgo Ranero), D. Donato Herreros García (El Burgo Ranero), D.ª M.ª del Carmen Domínguez Cañas (Bustillo del Páramo), Embutidos y Salazones Babilá, S. L. (Cabrillanes), D. Cesáreo Barredo Poncelas (Camponaraya), D.ª Ana Robles Gordaliza (Cistierna), D. Benjamín Rodríguez Fernández (Cistierna), D. Gonzalo Rodríguez Velasco (Congosto), D. Gustavo Casado Gómez, en representación de la Cooperativa Socín (Cubillos del Sil), D. Adolfo Rodríguez Alarcón Gómez, en representación de Promotora de Minas de Carbón, S. A. (Las Omañas), D. Delfín Martínez Mateos (Pozuelo del Páramo), Industrial Aceitera Leonesa (Riego de la Vega), D. Manuel Gallego Brea (Valdefresno), D. Manuel Albino Laruelo García, en representación de Asociación Cultural y Deportiva Club La Amistad de la Abadía de Cenero-Gijón (Valdevimbre), D. José Ramón Martínez Fernández (Villablino), D. José Rodríguez Fernández (Villablino), Minero Siderúrgica de Ponferrada (Villablino), Minero Siderúrgica de

Ponferrada (Villablino), Minero Siderúrgica de Ponferrada (Villablino), Minero Siderúrgica de Ponferrada (Villablino), Minero Siderúrgica de Ponferrada (Villablino), D. Luis Suárez Valdés (Villaquilambre), D. Florentino Villa Moro (Villaquilambre), D. José Cenador García (Castrocalbón), D. José R. Hervella, S. L. (Vallecillo).

9.—Solicitudes de autorización de uso de suelo urbanizable no programado y no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de su aprobación definitiva.

A) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Andrés Santos Sánchez, en representación de Almacenes Satrio, S. A., para la construcción de una nave destinada a almacén sita en la carretera de Pandorado, en el término municipal de Astorga.

B) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Bernardo Valcárcel Cuellas, para la construcción de una nave de 630 m², en una parcela de 11.450 m² destinada a almacén de productos agrícolas, sita en la carretera N-VI, a unos 1.700 m. de la localidad de San Román de Bembibre, en el término municipal de Bembibre.

C) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por Astur-Leonesa de Piensos, S. A., para la construcción de cuatro naves adosadas de 5.133 m² de superficie total, con edificio de oficinas de 154 m², nave cobertizo de 750 m² para albergar la báscula, fosos y maquinaria, apartadero de ferrocarril de 355 m. de longitud para recepción y expedición de cereales, caseta de control de 12 m², sito todo ello en una parcela de 27.235 m², próxima a la localidad de El Burgo Ranero, en este término municipal.

D) Dejar sobre la mesa la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Alfredo Blanco López, en representación de Maderas Blanco López, S. A., para la ampliación de un aserradero, construyéndose dos naves de 1.000 m² cada una, en una parcela de 39.196 metros cuadrados, situada en la carretera de enlace entre la N-VI y la N-120, en el término municipal de Camponaraya.

E) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Manuel Otón Zaplana, en representación de Finanzauto, S. A., para la construcción de una nave de 280 m², ampliación de otra existente, destinada a reparación de maquinaria, sita en el punto kilométrico 379,5 de la carretera N-VI, en la localidad de San Miguel de las Dueñas, en el término municipal de Congosto.

F) Aprobar la autorización de uso

de suelo no urbanizable interesada por D. Leoncio Marcos Carpintero, para la construcción de una nave de 360 m², en una parcela de 885 m², destinada a almacenamiento de productos agrícolas y de maquinaria, sita en el camino de Fresno de la Vega a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, en el término municipal de Fresno de la Vega.

G) Dejar sobre la mesa la solicitud de uso de suelo no urbanizable interesada por Antracitas del Boeza, Sociedad Anónima, para explotaciones mineras y escombreras en las concesiones "Pura" y "Demasia", situadas en Boeza, del término municipal de Folgoso de la Ribera, hasta tanto no se recibe el preceptivo informe municipal sobre la instalación pretendida.

H) Dejar sobre la mesa la solicitud de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Manuel Burón Redondo, para la construcción de una nave en el término municipal de Mansilla Mayor, hasta que no se presente la documentación requerida.

I) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Abelardo Blanco Pintor, para la construcción de una nave de 500 m² en una parcela de 1.457 m² destinada a taller de reparación del automóvil, sita en la carretera de Asturias, del término municipal de Ponferrada.

J) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Antonio López Álvarez, para la construcción de una nave de 84 m² en una parcela de 1.537 m², destinada a guarda de aperos de labranza sita en el Km. 6 de la carretera de La Espina, en el término municipal de Ponferrada.

K) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. José María Díez Castro, para la construcción de una nave de 230 m², en una finca de 544 m² destinada a almacenaje de maquinaria y forraje, de uso propio, sita en la Cañada del Coto, en Barrillos de Curueño, del término municipal de Santa Colomba de Curueño.

L) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Carlos Manuel Braga Pires, para la construcción de un aprisco de 540 m², en una finca de 7.065 m², destinado a guarda de ganado ovino, sito en el camino de Los Herreros, en la localidad de Jiménez de Jamuz, del término municipal de Santa Elena de Jamuz.

M) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Jovino López García para la construcción de una nave complementaria de un almacén de vehículos deteriorados sita en el kilómetro 8,5 de la carretera de Calboaltes, en el término municipal de

Sariegos, dando cumplimiento a lo que disponen las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de la provincia de León en el apartado 2.1.31, según se expone en el último considerando.

N) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D.^a Isabel Palencia Gómez, para la construcción de una nave destinada a la cría de conejos, sita en Albares de la Ribera, en el término municipal de Torre del Bierzo.

Ñ) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Fernando Sarmiento Ramos, en representación de Estación de Servicio Sarmiento Fuertes, para la construcción de una nave de 400 m² destinada a la realización de la gestión de aceites usados de vehículos sita en la carretera N-630, próxima al cruce con la de Valencia de D. Juan, en el término municipal de Villamañán.

O) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesado por la Entidad Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., para la construcción del hormigonado de la traza de la vía, en el Cargadero de Calderón, sita en Villager, del término municipal de Villablino.

P) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Fortunato Canedo Alvarez, para la construcción de una Estación de Servicio destinada a suministro y venta de gasolinas, gasóleos y gases licuados del petróleo, sita en el Km. 61. Hm. 4, de la carretera de Ponferrada a La Espina, en el término municipal de Villablino.

Q) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D.^a Rosario García Iglesias, para la construcción de una nave de 80 m² en una parcela de 2.400 m², destinada a secadero de tabaco, sita en Las Chanas, del término municipal de Camponaraya.

R) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Roberto Rodríguez Aguiar, en representación de Hoshbisa, para la construcción de un establecimiento hotelero de 45 habitaciones, con comedores, cafetería, etc., situado en la carretera N-VI, Km. 399,3 del término municipal de Carracedelo.

10.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de viviendas unifamiliares a efectos de iniciación del expediente.

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: D.^a Elsa González del Hoyo (Boca de Huérgano), D.^a Minerva Rodríguez Ovalle (Camponaraya), D. Higinio García López (Vega de Espinareda), D. Leoncio del Campo Burón (Posada de Valdeón).

11.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcción de viviendas unifamiliares a efectos de su aprobación definitiva.

A) Aprobar las solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas familiares presentadas por D. Andrés Calvo Prieto (Toreno), D. Laurentino Abad Gutiérrez (Cacabelos) y D. Juan B. Fernández Díez (Valdefresno).

B) Aprobar la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una vivienda familiar presentada por don Angel Mayoral Gómez, en Santa Marina de Valdeón, en el término municipal de Posada de Valdeón, debiendo obtenerse el informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que se determina en el apartado 1.b) del artículo 1.º del Decreto 225/89, de 21 de septiembre (B.O.C. y L. del 29 siguiente).

C) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas familiares presentadas por D. Felipe Lobato Luengo, en Castrotierra (Riego de la Vega), y D. Justiniano García García, en Carbajal de la Legua (Sariegos).

D) Dejar sobre la mesa la solicitud de autorización de uso de suelo no urbanizable para la ampliación de una vivienda familiar en el término municipal de Villablino, presentada por D. Salvador García Becerra, hasta que presente el plano de la parcela que se cita anteriormente.

Contra los acuerdos 2, 6, 9, a), b), c), e), f), g), h), k), l), m), n), ñ), o), p), q), r), 11, a), b), c) podrá interponerse recurso de alzada ante la Junta de Castilla y León (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), en el plazo de quince (15) días hábiles (art. 122-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo) a contar desde la notificación de la presente.

Contra los acuerdos 9 i), j), podrá interponerse recurso de reposición ante esta Comisión, en el plazo de un mes, el cual, transcurrido otro mes, sin resolver, se entenderá desestimado, pudiendo en este último supuesto, interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.—V.º B.º: La Vicepresidenta de la Comisión, Isabel Carrasco Lorenzo. 1088

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José Guerra Cano, para la ampliación de superficie de un local destinado a Perfumería en la calle Colón, n.º 23, expediente n.º 484/89.

León, 7 de febrero de 1990.—El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

1171 Núm. 771—1.152 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José Lamela Iglesias, para acondicionar local destinado a Café-Bar en la Avenida Bordadores, 36, c/v a Moisés de León. Expte. número 794/89 V.O.

León, 6 de febrero de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1137 Núm. 772—1.368 ptas.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1990, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local, por importe de pesetas 400.000.000, con las siguientes condiciones particulares:

- Carencia: un año.
- Amortización: 10 años.
- Periodicidad de amortización: Trimestral.
- Número de plazos: 40.
- Interés nominal anual: 12 %.
- Comisión de disponibilidad nominal anual: 1 %.
- Periodicidad de liquidaciones: Trimestral.
- Interés de demora nominal anual: 17 %.
- Anualidad: 69.219.805 ptas.
- Garantías: Participación municipal en los tributos del Estado.

El expediente del referido acuerdo se encuentra expuesto al público por

el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Ponferrada, 6 de febrero de 1990. El Alcalde, Celso López Gavela.

1140 Núm. 773—2.304 ptas.

LUCILLO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal general para 1990, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Lucillo a 6 de febrero de 1990. El Alcalde (ilegible).

1180 Núm. 774—216 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1990, el padrón de contribuyentes por tasa de consumo de agua en el Barrio de Pinilla, correspondiente a cuarto trimestre de 1989, por importe de pesetas 1.801.265, queda expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención, para examen y en su caso reclamaciones de los interesados.

San Andrés del Rabanedo a 6 de febrero de mil novecientos noventa. El Alcalde, M. González.

1181 Núm. 775—576 ptas.

VALDEPOLO - QUINTANA DE RUEDA

Don Guillermo Martínez Andrés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdepolo (León).

Hago saber: 1.º—Que el Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 29 de enero de 1990, tomó el acuerdo del tenor literal siguiente: ...“7.º Delegación de este Ayuntamiento a la Excm. Diputación Provincial de las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Dada cuenta del contenido del artículo 100 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de las Normas que desarrollan su contenido aprobadas por R. D. 1.576/89, de 22 de diciembre, para la acreditación ante la Jefatura Provincial de Tráfico del previo pago del impuesto sobre vehícu-

los de tracción mecánica a la tramitación de los expedientes de altas por nueva matriculación, que han de tramitarse ante dicha Jefatura.

Con el fin de facilitar a los vecinos y presuntos contribuyentes por el citado impuesto, las actuaciones administrativas indicadas y lograr una mayor agilidad y eficacia en las mismas.

Considerando lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 39/88 antes citada, previa deliberación, por unanimidad la Corporación acuerda:

1.º Delegar en la Excm. Diputación Provincial de León, las facultades de gestión, liquidación y recaudación del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica, previsto en el artículo 93 y siguientes de la Ley 39/88, en cuanto se refiere a los expedientes de alta por nueva matriculación de vehículos tramitado ante la Jefatura Provincial de Tráfico, conforme señala el artículo 2.º1 del R. D. 1.576/89.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación oportuna con el fin de llevar a cabo la efectividad de esta delegación de funciones.

3.º Que se dé publicidad al contenido de este acuerdo mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.º Que se remita certificación de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, así como el importe de las tarifas aprobadas y demás documentación necesaria para el ejercicio de esta delegación”.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintana de Rueda a seis de febrero de 1990.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Martínez Andrés.

1143 Núm. 776—1.314 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Circular de 4 de enero de 1990, de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia Social y de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias, en la Secretaría de este Ayuntamiento permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, el Censo Canino correspondiente al año 1990.

Durante el periodo expresado podrá ser examinado dicho documento y formularse las reclamaciones y aclaraciones que se estimen oportunas.

Quintana de Rueda, 6 de febrero de 1990. — El Alcalde-Presidente, Guillermo Martínez Andrés.

1144 Núm. 777—378 ptas.

VALDEPOLO - QUINTANA DE RUEDA

D. Guillermo Martínez Andrés, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Valdepolo.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3, en relación con el artículo 439 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento por sobrante liquidación presupuesto anterior, adoptado el 21 de diciembre de 1989, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos como sigue:

	Consig. anterior	Aumentos	Consig. final
Capítulo 0	818.517		818.517
A) Operaciones corrientes			
Capítulo 1	6.202.272	200.000	6.402.272
Capítulo 2	3.800.000	1.225.000	5.025.000
Capítulo 3			
Capítulo 4	830.000		830.000
B) Operaciones de capital			
Capítulo 6	5.191.038	900.000	6.091.038
Capítulo 7	9.109.333	1.945.001	11.054.334
Capítulo 8			
Capítulo 9			

Total presupuesto . 25.951.160 4.270.001 30.221.161
 En Quintana de Rueda, a 24 de enero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

714 Núm. 778—738 ptas.

VILLAMANIN

Elevada a definitiva la aprobación inicial del presupuesto municipal del ejercicio 1989, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 446 del Real Dt.º L. 781/86, de 18 de abril, se publica a continuación su resumen por capítulos y la plantilla orgánica del Ayuntamiento aprobada asimismo por la Corporación.

INGRESOS

Pesetas

Cap. 1.—Impuestos directos	5.450.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	2.200.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.850.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	12.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	300.000
TOTAL	26.300.000

GASTOS

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	13.465.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	8.535.000
Cap. 3.—Intereses	200.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.250.000
Cap. 6.—Inversiones reales	2.200.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	650.000
TOTAL	26.300.000

PLANTILLA ORGANICA

A) Funcionarios:

- Secretario-Interventor: Grupo B; nivel 16.
 - Administrativo: Grupo C; nivel 9.
 - Agente C. Múltiples: Grupo E; nivel 7.
- (Las tres plazas están cubiertas en propiedad).

B) Personal laboral:

- Oficial 1.ª: Una plaza; jornada completa; situación: fijo.
- Limpiadora: Una plaza; jornada reducida; situación: fija.
- Peón: Una plaza; jornada completa; situación: contrato temporal.

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 446 y 447 del Real Dt.º 781/86, citado, y Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Villamanin, 25 de enero de 1990.—El Alcalde, José Luis Alvarez Vega.

1023 Núm. 779—1.122 ptas.

SAHAGUN

De conformidad con lo dispuesto en la Base 6.ª de las reguladas para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo por promoción interna, por medio del presente se hace pública la relación nominal de los componentes del Tribunal calificador:

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: Don Virgilio Buiza Díez, Alcalde del Ayuntamiento.

Secretario: Doña Mercedes Espeso Herrero.

Vocales: D.ª M.ª Dolores Buey González, representante del Profesorado Oficial. Suplente: D.ª Ana Isabel Negro Albañil.

Doña Filomena Rodríguez Ramos, representante de la Junta de Castilla y León. Suplente: Don Francisco Domínguez Barbero.

Don Domingo Vallejo González, miembro de la Corporación. Suplente: Don Lorenzo A. Díez Loa.

Don Plácido Sánchez Ceballos, funcionario de la Corporación.

Asimismo, y de conformidad con las mismas bases, se convoca a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio para el día 17 de febrero de 1990 a las 10 horas en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sahagún.

Sahagún a 10 de febrero de 1990.
 El Alcalde, Virgilio Buiza Díez.

1297 Núm. 780—648 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día diez de enero de 1990, el pliego de condiciones que han de regir la venta de parcelas, mediante subasta, se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia su-

basta, si bien quedará en suspenso en el caso de que se presente reclamación alguna contra el pliego de condiciones.

1.—Objeto. La venta mediante subasta de diversas parcelas sitas en el Barrio de la Estación de Palanquinos.

2.—Tipo de licitación. Se fija en mil quinientas pesetas metro cuadrado y podrá ser mejorada al alza.

3.—Fianza. Provisional del 2 por ciento.

4.—Gastos. Los anuncios e impuestos serán por cuenta del adjudicatario.

5.—Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, de diez a catorce horas.

6.—Apertura de plicas. En el salón de actos del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas, a las 17 horas del día hábil siguiente al de finalización de presentación de proposiciones.

7.—Proposiciones y documentación complementaria. En sobre cerrado en el que figurará: Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela núm. convocada por el Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas.

MODELO:

D., mayor de edad, con domicilio en calle n.º con D.N.I. en nombre propio (o en representación de conforme acredita por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela número en el precio de (en letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

—Fotocopia del D.N.I. o C.I.F.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad del art. 23 del Reglamento de Contratación del Estado.

—Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

—Escritura de poder si actúa en representación, bastanteadada.

—Escritura de constitución mercantil cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

—Declaración expresa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

Villanueva de las Manzanas, 7 de febrero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

1172 Núm. 781—6.336 ptas.

CASTROCALBÓN

En este Ayuntamiento se tramita expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Pavimentación de calles en Castrocalbón, Calzada, Felechares y San Félix", afectando a los propietarios de los inmuebles sitos en c/ La Iglesia y c/ de Portugal, en Castrocalbón; c/ Los Perales, en Calzada de la Valdería; c/ Real (tramo D), en Felechares de la Valdería y c/ del Cementerio, en San Félix de la Valdería.

El presupuesto total de la obra es de 23.047.842 pesetas.

Lo que se hace público para que los afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición y de solitud: Quince días hábiles a contar

del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Organismo a quien se dirige: Ayuntamiento.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Se advierte que tal y como dispone el art. 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para la constitución de la Asociación el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

Castrocalbón, 6 de febrero de 1990. El Alcalde (ilegible).

1145 Núm. 782—756 ptas.

ASTORGA

Por acuerdo plenario de fecha 25.01.90, fue aprobado el pliego de condiciones que regula la cesión de terreno para ubicación de emisor de Frecuencia Modulada en paraje denominado El Sierro.

El referido pliego de condiciones se expone al público por el plazo de ocho días a efectos de que los interesados puedan examinarlo y en su caso formular las reclamaciones oportunas.

Presentación de plicas

Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del día siguiente de la terminación del plazo para presentar reclamaciones al pliego de condiciones que ahora se expone al público.

Apertura de plicas

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo para la presentación de plicas.

Modelo de proposición para tomar parte en la contratación por subasta convocada por el Ayuntamiento de Astorga para concesión de terrenos para instalación de emisor de Frecuencia Modulada

D. con domicilio en calle n.º D.N.I. n.º o C.I.F. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acredita con), se compromete a suscribir el contrato de arrendamiento en el precio de pesetas (en letra y número) con sujeción al pliego de condiciones que conoce, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la Administración Local. (Lugar, fecha y firma).

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

1.—Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

2.—Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastanteadada por el Secretario de la Corporación.

3.—Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro correspondiente.

4.—Justificante de ser concesionario de ondas de radiodifusión española.

Astorga, 6 de febrero de 1990.—El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

1148 Núm. 783—5.040 ptas.

LA ROBLA

Transcurrido el plazo señalado para la presentación de instancias, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 293 de 22 de diciembre de 1989, referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Graduado Social en este Ayuntamiento, una vez estudiadas las instancias presentadas, tengo a bien resolver lo siguiente:

ADMITIDOS:

- Dacal Llamazares, Beatriz
- Flórez Fernández, María-Engracia
- Prieto Pérez, Luis
- Rodríguez Moreno, Marina
- San José González, Ricardo.

EXCLUIDOS:

—Ninguno.

La Robla, 7 de febrero de 1990.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

1184 Núm. 784—396 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda aprobado definitivamente el expediente n.º 1/89 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1989, según el siguiente resumen:

Cap.	Consig. tenfan	Suplementos	Total
II	3.364.373	1.050.000	4.414.373
VI	218.821	1.000.000	1.000.000
Total aumentos:			2.050.000.

Financiándose:

Mayores ingresos: 850.000.

Transferencias: 1.200.000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Texto Refundido 781/86.

Quintana del Marco a 5 de febrero de 1989.—El Alcalde (ilegible).

1139 Núm. 785—360 ptas.

RIAÑO

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Acevedo, Boca de Huérgano, Burón, Crémenes, Oseja de Sajambre, Posada de Valdeón, Prioro y Riaño, iniciar expediente para la constitución de la Mancomunidad de Municipios y elaborados los Estatutos de la Asamblea de Concejales de dichos municipios y aprobados por sus Corporaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 31.1 a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Riaño, 7 de febrero de 1990.—El Alcalde (ilegible).

1146 Núm. 786 - 504 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo
VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.157 de 1989 por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, en nombre y representación de María-Elena Turnez Cueto, contra los siguientes actos administrativos del Excmo. Ayuntamiento de León: Convocatoria de concurso oposición restringido para la provisión de tres plazas de Cabos (B.O.P. de 5-12-84); convocatoria de concurso oposición restringido para la provisión de una plaza de Cabo (B.O.P. de 20 de junio de 1986); convocatoria de concurso oposición restringido para la provisión de dos plazas de Sargento (B.O.P. de 7-12-84); convocatoria de concurso oposición restringido para la provisión de dos plazas de Sargento (B.O.P. de 13-8-86); convocatoria de concurso oposición restringido para la provisión de dos plazas de Suboficiales (B.O.P. de 5-12-84); convocatoria de concurso oposición restringido para la provisión de una plaza de Suboficial (B.O.P. de 19 de agosto de 1986) y convocatoria de concurso oposición restringido para la provisión de una plaza de Oficial (B.O.P. de 18-8-86); todas ellas de la Policía Municipal y que en fecha 20-10-88 se interpuso escrito so-

licitando la revisión de oficio de los mismos, siendo denunciada la mora por escrito de 13-1-89).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 1 de febrero de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

1028

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 89 de 1990 por el Procurador don Juan-Antonio Benito Paisán, en nombre y representación de "Isdor, S. L.", contra acuerdo de 20 de agosto de 1988 del Ayuntamiento de Cabrillanes (León), que desestimó la petición de pago del precio total de las obras complementarias ejecutadas en la construcción de la primera fase del Polideportivo municipal del Ayuntamiento de Cabrillanes, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 8 de noviembre de 1988 ante dicha Corporación Municipal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de enero de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

1093

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 117 de 1990 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Rosario, María-Elena, Concepción y

Julio-Fernando Sánchez Díez-Canseco, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la reclamación formulada ante la Excm. Diputación Provincial de León por escrito de 23 de junio de 1989, referida a actuaciones y actos de incoación y tramitación de expediente administrativo de apremio contra don Donato Sánchez Rodríguez, por supuestos débitos por el concepto de contribución territorial urbana de los ejercicios de 1975, 1976 y 1977, seguido por Recaudación de Tributos del Estado, Zona de Cistierna, que culminó con la enajenación de finca, en pública subasta, de una finca del dominio de los recurrentes.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 24 de enero de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

1153

Juzgados de Primera
Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 635 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Modesto Borrajo Cid, D.^a Ascensión García Mogrovejo y D. Edelmiro Borrajo Fernández, sobre reclamación de 1.106.099 pesetas de principal y la de 400.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinte de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras

partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veinte de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiuno de mayo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerocopia que se acompaña a este exhorto.

Dado en León a veinticinco de enero de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

Piso vivienda 1.º derecha subiendo la escalera sito en la primera planta alta del edificio en construcción en León, con fachadas a la Avda. de Madrid y calle de Barahona, con acceso por el portal número 8 de Avda. de Madrid. De 137,52 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 112,17 metros cuadrados. Tomando como frente la Avda. de Madrid, linda: frente, dicha Avenida a la que tiene una pequeña terraza y en una pequeña parte terraza de la vivienda izquierda de su planta, con acceso por el portal E-2; derecha, vivienda izquierda de su planta y escalera, caja de ascensor de su escalera, rellano de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, vivienda izquierda de su planta con acceso por el portal E-2 del mismo edificio; fondo, vivienda izquierda de su planta, con acceso por el portal E-4 de la calle de Barahona, patio de luces del bloque segundo, patio de luces de este bloque al que tiene terraza y caja de ascensor de su escalera.

Se valora en la cantidad de pesetas 4.950.000.

Finca dos, vivienda en la planta primera del edificio en León, en la calle de Batalla de Clavijo, n.º 11. Con una superficie construida de 83,27 metros cuadrados y útil de 66,06 metros cuadrados. Tomando como

frente la fachada principal del edificio, linda: izquierda, hueco de escalera y finca de Francisco Suárez; derecha, resto de la finca de la que fue segregada de D. Lupericio de Llanos Robles y D. Mariano González Robles; fondo, hueco de escalera y patio del edificio.

Se valora en la cantidad de pesetas 4.000.000.

1055 Núm. 787—8.568 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número 6 de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.181/89 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a 15 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El ilustrísimo Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 2.181/89 sobre imprudencia con lesiones y daños, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: como inculpadado lesionado José Rodríguez Quirós, como inculpadado Patrice Andrieu, como R. C. Subsidiario del último Lanio Michel, y la Cía. de Seguros U.A.P., como R. C. Directa de José Rodríguez Quirós.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Rodríguez Quirós y Patrice Andrieu, con todos los pronunciamientos favorables.

Declarándose de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación en el plazo de un día, contado desde que se practicó la última notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Patrice Andrieu y Lanio Michel cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a uno de febrero de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

1033

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha la Sra. Juez de Instrucción número siete de León, en juicio de faltas número 1.175/87, seguido por lesiones en agresión, contra Florentino Vidal Franco, hoy en ignorado paradero, por medio del presente se requiere a mencionado condenado para

que en el plazo de diez días, a partir de la publicación se presentará ante este Juzgado a fin de requerirle al pago de la indemnización acordada en las que presentes diligencias a que fue condenado y al cumplimiento de la pena de seis días de arresto menor conforme a sentencia 20-10-87, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionado condenado en la actualidad en ignorado paradero expido y firmo el presente, en León, a 29 de enero de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

1034

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 904/89, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 11/90.—En Ponferrada, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa.

El señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante don Jesús Riveiro Ferreiro, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado doña Adela García Rodríguez, contra don José Marcos Fernández, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad: y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Marcos Fernández y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Jesús Riveiro Ferreiro, de la cantidad de 60.000 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa. — El Secretario, Asunción Esther Martín Pérez.

954

Núm. 788—3.774 ptas.

D. Francisco-Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 584 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad "Retornos Ignacio, S. A.", con domicilio en Ponferrada, calle Isidro Rueda, núm. 13, contra la Sociedad "Construcciones M. Carballo, S. A.", con domicilio en La Coruña, Avda. General Sanjurjo, n.º 57-2.º C, sobre reclamación de 1.257.461 ptas. de principal y la de 800.000 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 23 de marzo de 1990 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 16 de abril de 1990 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

- 1) Una pala cargadora "Hanomag-77".—Valorada pericialmente en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.
- 2) Una pala excavadora Caterpillar-950.—Valorada pericialmente en la cantidad de dos millones seiscientas cincuenta mil pesetas.
- 3) Una retroexcavadora OK-Mh-6. Valorada pericialmente en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de enero de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Francisco-Gerardo Martínez Tristán.—El Secretario (ilegible).

994 Núm. 789—5.688 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el núm. 487/89, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad "Unión Financiera Industrial, S. A." (Ufinsa), con domicilio abierto en Ponferrada, Travesía Plaza de Julio Lazúrtegui, núm. 12, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. José González García y su esposa doña Susana Fernández Álvarez, mayores de edad, vecinos y con domicilio en Degaña (Asturias), en reclamación de 1.996.230 pesetas de principal, intereses y demoras, más la de 495.000 ptas. calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan:

SUBASTAS

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día treinta de mayo de 1990 y hora de las doce.

La segunda, se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día veintiséis de junio de 1990 y hora de las doce.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día veintiséis de septiembre de 1990 y hora de las doce.

CONDICIONES:

1.ª) El tipo para la primera subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 % de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. La tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la Regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate, condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª) Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 %, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

BIENES Y TIPO SEÑALADO EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE HIPOTECA

OBJETO DE SUBASTA:

1) Prado, conocido con el nombre de "Su Casa", de unas cuatro áreas. Linda: Este, prado de herederos de Rosa González de Sisterna; Norte, tierra de herederos de Benita García; Sur, herederos de Jovita Gavela; y Oeste, arroyo.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, al tomo 573, libro 25 de Degaña, folio 133, finca n.º 1.822, inscripción 1.ª.—Tasadas a efectos de subasta en la cantidad de cuatrocientas noventa y nueve mil cuatrocientas pesetas.

2) Prado, llamado de "La Veiga", de unas veinticinco áreas. Linda: Sur y Este, río de Ibias; Norte y Oeste, monte de Degaña y prado de herederos de Pascual Gavela, de Sisterna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea, al tomo 573, libro 25 de Degaña, folio 131, finca n.º 1.821, inscripción 1.ª.—Tasada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones seiscientas veintiuna mil trescientas pesetas.

Dado en Ponferrada a veintidós de enero de mil novecientos noventa. El Juez de Primera Instancia, Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martín Illade, Magistrado-Juez de lo Social número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1/90, seguidos a instancia de don Antonio Alvarez Hernández, contra don Miguel Angel Fernández Alonso, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación para confesión judicial

Juzgado de lo Social número dos, Plaza Calvo Sotelo, 3, piso 3.º.—Teléfono: 22-04-56.—León.

En los autos número 1/90, seguidos a instancia de don Antonio Alvarez Hernández contra don Miguel Angel Fernández Alonso sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez ha dispuesto se cite a V. para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social el día 6 de marzo a las 10,30 horas de su mañana, a efectos de practicar la prueba de confesión judicial, en los autos arriba mencionados, previniéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en la ciudad de León, a veintiséis de enero de 1990.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al demandado don Miguel Angel Fernández Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa. 1000

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 10/90, dimanante de los autos núm. 818/89, seguidos a instancia de Felipe Mayo Parrilla, contra Carbones La Dehesa, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Aliste Mezquita, accidental.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martín Martín.—En Ponferrada, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Carbones La Dehesa, S. L., vecino de Folgoso de la Ribera y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su pro-

iedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.080.313 pesetas de indemnización, más 825.000 pesetas de salarios de tramitación en concepto de principal y la de 208.031 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo, el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. La cantidad de 825.000 pesetas corresponde a salarios de tramitación debiendo manifestar la parte ejecutada en el plazo de seis días su conformidad o no con los mismos, caso de no hacerlo se entenderá que es conforme. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª, que aceptó la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Carbones La Dehesa, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Fdo.: G. Martín Martín.—M. Aliste Mezquita. 812

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez de lo Social de Ponferrada. (León).

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 65/89, dimanante de los autos núm. 11/89, que se tramitan en este referido Juzgado a instancia de don Alejandro Fernández García, contra la empresa Excavi, S. A., ha recaído la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Aliste Mezquita (accidental).

Providencia.—Magistrado: Sr. Martín Martín.—En Ponferrada, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa.

La precedente comunicación de la Jefatura Provincial de Tráfico de León es unida a los autos de su razón; y, dese traslado de la misma a la parte actora a los efectos correspondientes.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación.—El Magistrado Juez. Conforme: Gervasio Martín Martín.—La Secretaria acctl., Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte ejecutada, empresa Excavi, S. A., que se halla en la actualidad en ignorado paradero, se expide el presente en Ponferrada, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez de lo Social, G. Martín Martín.—La Secretaria accidental, M. Aliste Mezquita. 813

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos número 1.152/88, seguidos en este Juzgado a instancia de Felipe Molinero Alvarez, contra Carbones Rodrigáñez, S. A. (CIRSA), sobre revisión 20 por 100 complemento de invalidez (E. P.), he acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poner de manifiesto a las partes los resultados de las diligencias practicadas para que en tres días aleguen por escrito cuanto estimen conveniente acerca de su alcance o importancia.

Y para que sirva de notificación en forma a Carbones Rodrigáñez, S. A. (CIRSA), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados. 940

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.277/89, seguidos a instancia de Julián Silván González, contra INSS y Tesorería, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 10 de julio de 1990 próximo, a las 11,35 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Ricardo Hermosilla Rodríguez y su entidad aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental.—Rubricado. 810

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.335/89 seguidos a instancia de Guillermo Saavedra González, contra INSS y otros, sobre revisión incapacidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 20 de julio próximo a las 11,20 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Opssa, así como a su entidad aseguradora Hispania, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 30 de enero de mil novecientos noventa.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita, accidental.—Rubricado. 1102